

I

000.02

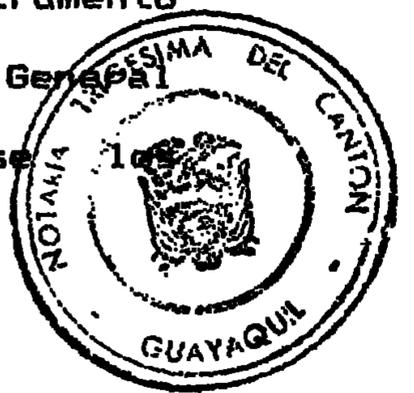


CONVERSION DE ACCIONES DE
SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
EL AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO, EL INCREMENTO DEL
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES
Y LA REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA COMPANIA
EUROEXPRESO S.A.-----

CUANTIA: \$ 1.600,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador el
día de hoy, SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL,
ante mi DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
Notario Titular TRIGESIMO, de este cantón,
comparecen: el señor Economista RODRIGO
BUSTAMANTE GRANDA, quien declara ser de estado
civil casado; y la señora ANA MARIA
BUSTAMANTE PENAFIEL, quien declara ser de
estado civil casada, de ocupación ejecutiva,
en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE
respectivamente y como tal representantes
legales, de la COMPANIA EUROEXPRESO S.A., tal
como lo acreditan con las copias de sus
nombramientos debidamente aceptados e inscritos,
que se mandan a incorporar a este instrumento
al igual que el Acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas, donde se

~~PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL~~



H

facultan para el otorgamiento de este escritura.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: Sirvase usted autorizar en el Registro de escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual conste la conversión de acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento del capital suscrito, el incremento del valor nominal de las acciones y la Reforma de los Estatutos de la compañía EUROEXPRESO S.A., que se otorgue al tenor de las siguientes cláusulas: **P R I M E R A.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de este instrumento el señor Economista **RODRIGO BUSTAMANTE GRANDA** y la señora **ANA MARIA BUSTAMANTE PENAFIEL**, en sus calidades de **PRESIDENTE** y **GERENTE** respectivamente y como tal representantes legales, de la **COMPANIA EUROEXPRESO S.A.**, tal como lo acreditan con las copias de sus nombramientos debidamente aceptados e inscritos, que se

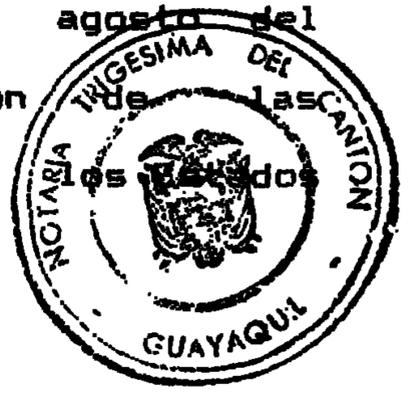
I



... 03

mandan a incorporar a este instrumento al
 que el Acta de Junta General
 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
 celebrada el dieciocho de agosto del dos mil,
 donde se los facultan para el otorgamiento de
 esta escritura.- **S E G U N D A: ANTECEDENTES.** a)
 Por Escritura Pública extendida en Guayaquil,
 el dieciseis de Diciembre de mil novecientos
 ochenta y ocho, ante el Notario Undécimo
 doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, e inscrita
 en el Registro Mercantil de Guayaquil el
 quince de marzo de mil novecientos ochenta y
 nueve. Mediante Escritura Pública otorgada por
 el Notario Vigésimo Noveno del Cantón
 Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores el
 veintiseis de Julio de mil novecientos noventa
 y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil
 de Guayaquil el veintitrés de septiembre de
 mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó
 el capital social de la compañía en siete
 millones de sucres, a más del existente, esto
 es, hasta alcanzar la suma de diez millones
 de sucres, modificándose al mismo tiempo los
 Estatutos en lo relacionado al Artículo Quinto;
 b) La Junta General Extraordinaria de
 Accionistas, reunida el dieciocho de agosto del
 dos mil, resolvió la conversión de las acciones
 de sucres a dólares de

~~PERO G. AYCAR VINCENZI
 NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL~~



H

Unidos de América; el aumento del capital suscrito en mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América; incrementar el valor nominal de cada una de las acciones de diez mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, y reformar el Artículo Quinto de los Estatutos que trata del Capital; todo lo cual consta de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, la misma que se acompaña a fin de que se inserte como documento habilitante en la correspondiente escritura.-----

T E R C E R A : DECLARACIONES.- Presupuestos los antecedentes, el señor Economista **RODRIGO BUSTAMANTE GRANDA** y la señora **ANA MARIA BUSTAMANTE PEÑAFIEL**, a nombre y en representación de **EUROEXPRESO S.A.**, en sus calidades de **PRESIDENTE** y **GERENTE** respectivamente, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciocho de agosto del dos mil, declaran: a) Que se convierte el valor nominal del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) Que se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de



V
04

~~PIERO G. AYDARI VINCENZINI
NOTARIO 30 GUAYAQUIL~~

Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, c) que se incrementa el valor nominal de cada una de las acciones de mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, para lo cual se anularán las acciones anteriores emitidas con el valor nominal de diez mil sucres cada una y se emitirán dos mil nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, así como la modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social, que dirá lo siguiente "ARTICULO QUINTO: El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones iguales, ordinarias, nominativas e indivisibles de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía.- Cada acción liberada de un dólar 00/100 de Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado"; d) Que el referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de nuevas acciones, las mismas



integramente asignadas, suscritas y pagadas en su totalidad por personas ecuatorianas en la forma que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas aludida, debiendo entregarse a los actuales accionistas dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Además de insertar el texto del Acta correspondiente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, inserte usted señor Notario una copia debidamente inscritas de los nombramientos del Presidente y del Gerente de EUROEXPRESO S.A. Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la validez de este instrumento. Firmado) ABOGADO AUGUSTO GALARZA MARIN. Registro Numero cinco mil trescientos treinta y nueve. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA LOS COMPARECIENTES. Leida esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. DOY FE.--

Guayaquil, julio 20 de 2000 ✓

I

00 65

Señora
ANA MARIA BUSTAMANTE PEÑAFIEL
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, de la Compañía Anónima Euroexpreso S. A., tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente.

Sus atribuciones constan en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía y durará cinco años en sus funciones. Usted tendrá la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La representación legal será conjunta con el Presidente, indiscutiblemente.

Euroexpreso S. A. se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Dr. Hugo A. Guerrero Gallardo, el día 16 de diciembre de 1988, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 15 de marzo de 1989.

Atentamente,

PIERO G. AYALA PINCENZI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL


Econ. **Rodrigo Bustamante Granda**
Presidente

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de EUROEXPRESO S. A., y declaro haberme posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, julio 20 de 2000 ✓


Ana Maria Bustamante Peñafiel
C.I.: 0908911365



H

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía EUROEXPRESO S.A., a favor de ANA MARIA BUSTAMANTE PEÑAFIEL, folio(s) 50.794, Registro Mercantil número 14.390, Repertorio número 18.208.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dos de Agosto del dos mil.-

Lcda. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



f. MBB
Trámite Nº 40629

I
6



ACTA DE SESIÓN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EUROEXPRESO S.A. REUNIDA EL 18 DE AGOSTO DE 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil, siendo las catorce horas, en el local de la compañía ubicado en José Mascote 703 y Quisquis, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía Euroexpreso S.A., señores accionistas: Rodrigo Bustamante Granda, por sus propios derechos como propietario de quinientas acciones; Isabel Peñafiel de Bustamante, por sus propios derechos como propietario de ciento sesenta y ocho acciones; María Isabel Bustamante Peñafiel, por sus propios derechos como propietario de ciento sesenta y seis acciones; Ana María Bustamante Peñafiel, por sus propios derechos como propietario de

PIERO G. AYCAPI PINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAGUAY

ciento sesenta y seis acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de diez mil sucres cada una.- Se deja constancia que antes de instalarse la sesión se dio cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 238 la Ley de Compañías.- Los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía.- Preside la sesión su titular economista Rodrigo Bustamente Granda y como Secretaria actúa el

Gerente señora Ana María Bustamante Peñafiel.- En razón de estar presentes todos los accionistas de la compañía y por consiguiente la totalidad del capital pagado por unanimidad de votos los accionistas resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver: a) La conversión de las acciones de sucres a dólares de Estados Unidos de Norteamérica; b) Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Suscrito en mil seiscientos 00/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD.1.600) esto es, hasta alcanzar la suma de dos mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD. 2.000); y, c) Conocer y resolver sobre el aumento del valor de las acciones de diez mil sucres (USD. 0.40) a un dólar de Estados Unidos de Norteamérica y las consiguientes reformas del Estatuto



H

Social. Antes de instalarse la sesión la señora Secretaria formula la lista de asistentes que manda la Ley.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer sobre el primer punto del orden del día y manifiesta que, conforme la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.IJ.008 de abril 24 de 2000, es necesario convertir las acciones que actualmente se expresan en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal manera que el Capital Suscrito sea de cuatrocientos 00/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD. 400.00).- Acto seguido la Junta resuelve por unanimidad aprobar el primer punto del orden del día.- Luego la Presidencia dispone que se pase a conocer el segundo punto del orden del día, sobre lo cual manifiesta, que una vez que se ha resuelto la conversión de las acciones de sucres a dólares de Estados Unidos de Norteamérica, se determina que el actual Capital Suscrito en cuatrocientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica, es necesario, aumentar el Capital Suscrito y Pagado en mil seiscientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de dos mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica y que de conformidad con la Ley, sugiere que este aumento se realice mediante la emisión de nuevas acciones recomendando que el pago de las mismas se haga parte mediante la capitalización de una suma a tomarse de la Reserva Legal, parte mediante la capitalización de una suma a tomarse de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, parte mediante la capitalización de una suma a tomarse de la Reexpresión Monetaria, parte mediante la capitalización de una suma a tomarse de las Utilidades Retenidas, y parte mediante la capitalización de una suma de los Aportes de Accionistas para Futuro Aumento de Capital.- La Junta luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos, resuelve aumentar el Capital Suscrito en mil seiscientos 00/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica, esto es hasta alcanzar la suma de dos mil 00/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica. Acordado en aumento, la Junta por unanimidad resuelve que el mismo se

I

7



pagos de la siguiente forma: en parte capitalizando la suma de cincuenta y seis 50/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica a tomarse de la Reserva Legal, en parte capitalizando la suma de seiscientos 00/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica a tomarse de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, en parte capitalizando la suma de seiscientos cincuenta y cuatro 00/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica a tomarse de la Reexpresión Monetaria, en parte capitalizando la suma de cuarenta y cinco 80/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica a tomarse del Aporte realizado por los Accionistas para Futuro Aumento de Capital, en parte capitalizando la suma de doscientos cuarenta y cuatro 20/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica a tomarse de las Utilidades Retenidas.- La Junta elabora un cuadro en el que consta a quienes y en que proporción se les ha atribuido, han suscrito y han pagado en su totalidad el aumento de capital acordado, cuadro que es aprobado por unanimidad, dejando constancia que las nuevas acciones han sido atribuidas, en proporción al porcentaje de participación de los accionistas en el paquete accionario de la compañía.- Luego la Presidencia dispone que se pase a conocer el tercer punto del orden del día y manifiesta que como consecuencia de la conversión de las acciones de sucres a dólares de Estados Unidos de Norteamérica, es conveniente incrementar el valor nominal de cada acción de diez mil sucres (USD. 0.40) a un dólar de Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual se anularán las anteriores acciones emitidas con el valor nominal de diez mil sucres cada una y se emitirán dos mil nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una, que serán entregadas a sus respectivos beneficiarios.- La Junta luego de deliberar sobre lo manifestado por la Presidencia, por unanimidad de votos aprueba la moción.- A continuación el Presidente indica que como consecuencia de lo aprobado anteriormente debe reformarse los Estatutos Sociales de la Compañía en el Artículo Quinto que dice relación al Capital, sugiriendo que se lo sustituya por el siguiente: "ARTICULO QUINTO El Capital Suscrito

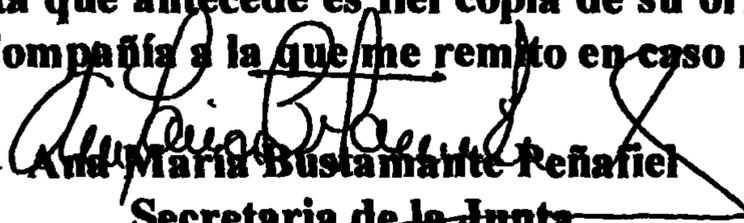
AV. ART. VINCENZINI
CANTON DE GUAYAQUIL
PIERO



4

Pagado de la Compañía es de dos mil 00/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica, dividido en dos mil acciones iguales, ordinarias, nominativas e indivisibles de un 00/100 dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una.- Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía.- Cada acción liberada de un dólar 00/100 de Estados Unidos de Norteamérica dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado “.- La Junta luego de deliberar, por unanimidad de votos aprueba el texto del nuevo Artículo Quinto.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve además en forma unánime autorizar al economista Rodrigo Bustamante Granda y a la señora Ana María Bustamante Peñafiel, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía para que conjuntamente, comparezcan a la celebración de la respectiva escritura pública que contenga la Conversión de Capital de sucres a dólares de Estados Unidos de Norteamérica, el Aumento del Capital, el Aumento del valor nominal de las acciones de diez mil sucres cada una a un dólar de Estados Unidos de Norteamérica y la Reforma de Estatutos, y para que haga las declaraciones respectivas y la lista de suscriptores, igualmente se autoriza al economista Rodrigo Bustamante Granda y a la señora Ana María Bustamante Peñafiel para que efectúen todos los trámites judiciales respectivos antes los organismos competentes y suscriba las peticiones ante la Superintendencia de Compañías. Una vez resuelto y aprobados todos los puntos del orden día, la Presidencia declara terminada la sesión y concede un receso para la elaboración del presente instrumento. Reinstalada la Junta con los mismos concurrentes se da lectura y aprobación a la presente Acta, la misma que es suscrita por los asistentes en señal de aceptación.. f) Econ. Rodrigo Bustamante Granda.- f) Isabel Peñafiel de Bustamante.- f) María Isabel Bustamante Peñafiel.- f) Ana María Bustamante Peñafiel.

Certifico que el Acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los libros de la Compañía a la que me remito en caso necesario


Ana María Bustamante Peñafiel
Secretaria de la Junta

7



PIERO G. AYCAPI VINCENZINI
 NOTARIO 30 SIMION GUAYAQUIL



EUROEXPRESO S.A.

Conversión del Capital a Dólares y Aumento del Capital Suscrito

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL (SUCRES)				CONVERSION				AJUMENTO DE CAPITAL						NUEVOS VALORES-CAPITAL (DOLARES)		
	No. Acciones	Participación %	Valor Cada Acción	Valor Actual Sucres	Valor Actual Dólares	Reserva Legal Legal	Reser.Reval. Patrimonio	Reexpresión Monetaria	Aport.Acc. Fut.Aum.Cap.	Utilidades Retenidas	Total Aumento	Valores Actual	Valor Cada Acción	No. Acciones	Participación %		
																Reserva Legal	Reser.Reval. Patrimonio
1	Rodrigo Bustamante Granda	500	50,00%	10.000	5.000.000	200,00	300,00	327,00	22,90	122,10	800,000	1.000,00	1,00	1.000,00	50,00%		
2	Isabel Perla de Bustamante	168	16,80%	10.000	1.680.000	67,20	100,80	109,87	7,99	41,03	268,800	336,00	1,00	336,00	16,80%		
3	María Isabel Bustamante P.	168	16,80%	10.000	1.680.000	66,40	99,60	108,56	7,80	40,54	265,600	332,00	1,00	332,00	16,80%		
4	Ana María Bustamante P.	166	16,60%	10.000	1.660.000	66,40	99,60	108,56	7,80	40,54	265,600	332,00	1,00	332,00	16,60%		
		1.000	100%		10.000.000	400,00	600,00	654,00	45,80	244,20	1.600,00	2.000,00		2.000,00	100,00%		

Rodrigo Bustamante Granda
 Presidente de la Junta

Ana María Bustamante Perla
 Secretaria de la Junta

Guayaquil, julio 20 de 2000

Sr. Econ.
RODRIGO BUSTAMANTE GRANDA
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, de la Compañía Anónima Euroexpreso S. A., tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de Presidente.

Sus atribuciones constan en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía y durará cinco años en sus funciones. Usted tendrá la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La representación legal será conjunta con la Gerente, indiscutiblemente.

Euroexpreso S. A. se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Dr. Hugo A. Guerrero Gallardo, el día 16 de diciembre de 1988, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 15 de marzo de 1989.

Atentamente,



Ana María Bustamante Peñafiel
Gerente

Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de EUROEXPRESO S. A., y declaro haberme posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, julio 20 de 2000



Econ. **Rodrigo Bustamante Granda**
C.I.: 0900000159



I

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía EUROEXPRESO S.A., a favor de RODRIGO BUSTAMANTE GRANDA, folio(s) 50.793, Registro Mercantil número 14.389, Repertorio número 18.207.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dos de Agosto del dos mil.

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



f. MBB
Trámite Nº 40629

Doy fé que es igual al documento que se me exhibió y devolví al interesado.

9 FEB. 2001

Guayaquil, _____

EL NOTARIO

AB. PIERO G. AYCAET
NOTARIO FIG S.M. D.L.
CANTON GUAYAQUIL





±
0

ESTE FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, EL INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA EUROEXPRESO S.A.-

~~COMPANIA EUROEXPRESO S.A.~~
ECON. RODRIGO BUSTAMANTE GRANDA
PRESIDENTE

C.C. 0900000159
C.V. 0092-290
R.U.C. 0990975140001

~~COMPANIA EUROEXPRESO S.A.~~
SRA. ANA MARIA BUSTAMANTE PENAFIEL
GERENTE

C.C. 090891136-5
C.V. 0121-202
R.U.C. 0990975140001

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.

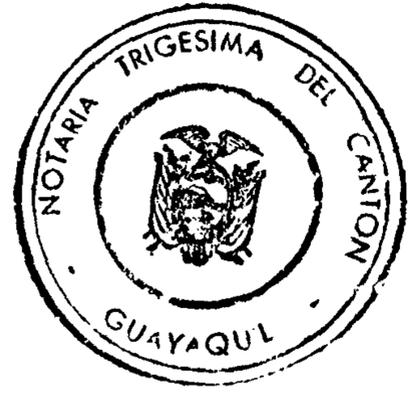
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

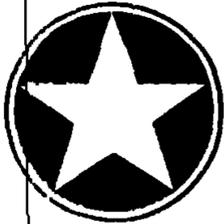


H

R A Z O N: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, EL INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA CIA EUROEXPRESO S.A., de fecha 7 de Noviembre del 2000, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución # 01-6-IJ-0002570 del INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 9 de Marzo del 2001.- GUAYAQUIL, 15 DE MARZO DEL 2.001.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



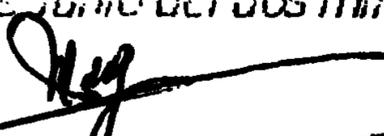


Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

11

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0002570, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 9 de Marzo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de fijar \$4.258 a \$4.375, número 14.980, del Registro Mercantil, anotada bajo el número 20.175, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que he archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, catorce de Junio del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



I

2



DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Número 01-G-IJ-0002570, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 09 de Marzo del 2001, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura de Conversión del Capital; del Aumento del Capital Suscrito; y, de la Reforma del Estatuto de la compañía **EUROEXPRESO S.A.**, otorgada ante el Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, Notaría Trigésima del Cantón, el 07 de Noviembre del 2000, al margen de la matriz de Escritura Pública de Constitución de fecha 16 de Diciembre de 1988, otorgada ante el Doctor Hugo Amir Guerrero, Notario Titular Undécimo, a la época.- Guayaquil, 20 de Junio del 2001.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
 NOTARIO XI
 CANTON GUAYAQUIL

